

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5642 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 464/14, por auto de fecha 20/11/15 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L., con CIF n.º B-84428333, con domicilio en C/ Plasencia, 49, 28935 Móstoles (Madrid).

2.º Que se suspende el ejercicio por el deudor EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L., Administración Concursal D. JOSÉ FERNANDO ESCRIVÁ FABRA, con domicilio en C/ Juan Bravo, 3 - A bajo- 28006 Madrid, con número de teléfono 91.436.74.63 y fax 91.141.26.26.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: editec@fernandoescriva.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 10 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005991-1